



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

REFERENCIA: RADICADO No. 27001233300020210008400
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: LEONADOR JAVIER OSPINA ANGEL Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDFENSA-MINISTERIO DEL
INTERIOR – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR –
POLICIA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

Para los efectos del artículo 110, parágrafo 2° y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del memorial por medio del cual la Apoderada Judicial del DEPARTAMENTO DEL CHOCO, interpone incidente de nulidad por indebida notificación del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy veintiuno (21) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara